

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AVISO DE SINCERAMIENTO

- Emisión del Aviso** : (10/10/2022)
- Vigencia del Aviso** : Temporal (semestral)
- Información no Publicada** : Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)
- Rubro al que Pertenece** : Planeamiento y Organización
- Motivo de la No Publicación** : Existiendo nuevo marco normativo que afectaría directamente nuestro Reglamento de Organización y Funciones - ROF (Decreto de Urgencia N°015-2020 que modificó el Decreto Legislativo N°095) y teniendo en cuenta que el IMARPE se encuentra en la Etapa 3: Aplicación de la Mejora Interna la Implementación del Tránsito hacia el Régimen del Servicio Civil, a través de la mejora de instrumentos de gestión; entre ellos, el ROF, el IMARPE continúa el proceso de implementación de la elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO), los cuales se van a elaborar y aprobar a la culminación de esta etapa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR-PE y a los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), establecidos en el Decreto Supremo N°054-2018-PCM.
- Acciones Dispuestas** : Mediante Oficio N°1054-2022-IMARPE/PCD, se remitió a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, el expediente para la emisión de la opinión técnica y legal correspondiente; y así, continuar con el trámite hacia la SGP de la PCM, para su aprobación, mediante Decreto Supremo.

Callao, 10 de octubre de 2022

Atentamente,